



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.476.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.321, de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), que solicita trato directo con **"Ingeniería Maitenes Spa."**, para la adquisición de 20 radios Handy Portátiles VHF Kenwood NX-1200NK A K, con el objeto de reforzar y mejorar la operatividad y logística del departamento de Seguridad de la Municipalidad de Alto Hospicio respecto a las labores que realiza en beneficio de la permanente vigilancia y apoyo a la seguridad de la comunidad Hospiciana; Según el Artículo n° 1 de la Ley 18.695: Las Municipalidades son corporaciones autónomas con derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas; Que, dada la necesidad de reforzar y mejorar la operatividad y logística de la Oficina de Emergencia y Protección Civil de la Municipalidad de Alto Hospicio respecto a las labores que realiza en beneficio de la permanente vigilancia y apoyo a la seguridad de la comunidad hospiciana, es que se hace necesario el requerimiento; Que, la adquisición en cuestión, fue solicitada inicialmente a través de Proceso de Licitación Pública ID Mercado Público N° 3447-176-L122, denominada Adquisición de Radios de Comunicación Portátiles (Handy), sin embargo, se recibieron tres (03) ofertas, las cuales fueron declaradas inadmisibles por no dar cumplimiento del 100 % a lo solicitado en las especificaciones técnicas de las Bases (II Requerimientos Técnicos del bien o servicio a contratar y VII Otras Cláusulas), siendo desestimada por no resultar conveniente para los intereses del servicio; Que el proveedor Ingeniería Maitenes SPA, ha

sido proveedor anteriormente de Radios Handy mediante adjudicación de licitación ID 3447-162-L121, denominada "Adq. Radios Portátiles de Comunicación para MAHO"; Que, el proveedor en cuestión cumplió de manera satisfactoria la entrega de los productos, con lo cual nos entrega seguridad y confianza para solicitar cotización para la adquisición requerida; Que el requerimiento en cuestión no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma; y, certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10, N° 7, letra l) de su Reglamento con "Ingeniería Maitenes Spa." RUT 76.747.066-5, para la adquisición de 20 radios Handy Portátiles VHF Kenwood NX-1200NK A K, según las condiciones establecidas en las Bases Administrativas la cuales pasarán a ser los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados con "Ingeniería Maitenes Spa.", cuyas descripciones y valores son los que se indican en el siguiente recuadro:

Descripción del producto	CANT	Valor Unitario	Valor Total
Radios Handy Portátiles VHF KENWOOD NX-1200NK A K	20	\$ 313.200	\$ 6.264.000
		TOTAL NETO	\$ 6.264.000
		IVA	\$ 1.190.160
		TOTAL	\$ 7.454.160

3.- En relación al pago de los Bienes singularizados, éstos se cancelarán una vez recepcionados conformemente en su totalidad por la contraparte técnica de la Municipalidad de Alto Hospicio, en un plazo no superior a 30 días contados desde su recepción conforme.

4.- En relación a la confección del Contrato y el decreto de aprobación del mismo, y en consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, los servicios y los plazos indicados.

5.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

6.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.05.999.001, del Presupuesto Municipal Vigente.

7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

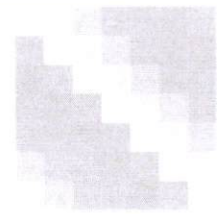


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural